



**LEY MUNICIPAL N° 221
LEY DE 12 DE JUNIO DE 2018
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO**

**Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO**

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

**LEY MUNICIPAL DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACION DE CALLES DISTRITO 1,
MUNICIPIO DE EL TORNO"**

ARTÍCULO PRIMERO (OBJETO).- Se declara como prioritaria la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación de calles en el distrito municipal 1 del Municipio de El Torno", para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal de "El Torno" asume plena responsabilidad y se compromete a la correcta administración de los recursos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda autorizado a efectuar las gestiones necesarias de búsqueda de financiamiento ante el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para la ejecución del proyecto: Construcción Pavimentación de calle en el Distrito Municipal 1 del Municipio de El Torno, que asciende al monto de Bs.- 1.830.407,00.

ARTÍCULO TERCERO.- El Órgano Ejecutivo Municipal de El Torno, queda autorizado para comprometer la contraparte de recursos municipales de acuerdo a las condiciones financieras exigidas por el ente financiador, del total de la inversión solicitada.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

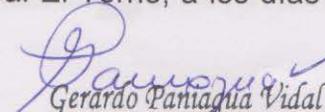
Fdo. Aydee Santos de Sossa

PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días Doce del mes de Junio del año dos mil dieciocho.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

